



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

Nº 2476 Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 10 de Diciembre de 2015

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2476
Corrientes, 10 de Diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN

N° 2752: Habilita la Playa Arazaty I y II, en horario de 10:00 a 20:00 horas.

DISPOSICION

Secretaría de Economía y Finanzas

N° 1616: Autoriza transferencia la cuenta N° 22110781 Banco Nación a la cuenta N° 130614/13 Banco de Corrientes S.A.

N° 1620: Autoriza transferencia a la cuenta N° 130614/59 a la cuenta 130614/27, ambas del Banco de Corrientes S.A.

RESOLUCION ABREVIADA

N° 2816: Otorga a partir del 01/7/15, hasta el 10/12/15, licencia sin goce de haberes al agente Fernández Alberto Luis.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA VICEINTENDENCIA

N° 471: Adjudica compra en forma directa a favor de la firma «BROGGI ROBERTO JORGE».

N° 473: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma BARRIOS ERNESTOR ALFREDO.

N° 477: Adjudica Contratación en forma directa a favor de la firma «CABANILLAS MENDOZA DELIS CRISTABEL».

N° 483: Adjudica contratación en forma Directa a favor de «GONZALEZ ROXANA ELIZABETH».

N° 485: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma BARRIOS ERNESTOR ALFREDO.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 591: Aprueba pago por el F.P. a favor de DISTRIBUIDORA NAKAY.

N° 592: Aprueba pago por el F.P. a favor de CIEMTIFICA MOVIL S.R.L.

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANO Y RELACIONES LABORABLES

N° 216: Aprueba pago por F.P. a favor de Luis Ariel Gómez Sanabria.

N° 217: Aprueba pago por F.P. a favor de David Cabrera.

N° 218: Adjudica compra directa de una PC, a la firma EQUIDEM.

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



N° 0649: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago correspondiente a favor de la Firma ATENAS S.A.

N° 0650: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago correspondiente a favor de la Firma «TMC S.A.».

N° 0651: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago correspondiente a favor de la Firma LUBRICENTRO EL GAUCHITO».

N° 0652: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago correspondiente a favor de la Firma «GOLD. CARLOS FEDERICO».

SECRETARIA DE TRANSPORTE y TRANSITO

N° 330: Aprueba pago por el F.P. a favor de la firma LAS FLORES CORRIENTES S.A.

N° 331: Aprueba Reposición de la Caja Chica de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Transporte y Transito.

N° 332: Aprueba la Rendición de Caja Chica de la Subsecretaria de Transporte.

N° 333: Aprueba Reposición de la Caja Chica de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Transporte y Transito.

N° 334: Aprueba la Rendición de Caja Chica de la Subsecretaria de Transito y Seguridad.

N° 335: Aprueba pago por F.P. a favor de CLAUDIA ISABEL MIÑO.

N° 336: Aprueba pago por F.P. a favor de BRUNO MIGUEL ANGEL.

N° 349: Aprueba Reposición de la Caja Chica de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Transporte y Transito.

N° 350: Aprueba pago por el F.P. a favor de JUNIN GOMA SRL.

N° 351: Aprueba pago por el F.P. a favor de PUTALLAZ PABLO ALEJANDRO.

N° 354: Aprueba débitos de los gastos bancarios de la cuenta corrientes Entes Municipales N° 130614/044.

N° 355: Asigna jornada laboral Ordinaria de 8 hs. diarias a los agentes detallados en el ANEXO I.

Administración Financiera y de los Sistemas de Control, contrataciones Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571-Art. 76 – y Resolución N° 56/13.-

Artículo 3: Dar inversión a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**Cr. Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

Disposición N° 1620
Corrientes, 03 Diciembre 2015

VISTO:
La Resolución N° 56, de fecha 18 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:
Que, la Resolución N° 56/13, se instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las Disposiciones de la ley N° 5571 y sus reglamentaciones.
Que, el Art. 76, de la Ley N° 5571.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública

a corto plazo.

Que, se toma imprescindible realizar una transferencia por la suma de \$ 1.000.000 (PESO UN MILLON) desde la cuenta N° 130614/59 a la cuenta N° 130614/27 ambas del Banco de Corrientes S.A.

Que, el Secretario de Economía y Finanzas, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS**

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar la transferencia por la suma de 1.000.000 (PESO UN MILLON) desde la cuenta N° 130614/59 a la cuenta N° 130614/27 ambas del Banco de Corrientes S.A., por lo expresado en lo considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, contrataciones Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571-Art. 76 – y Resolución N° 56/13.-

Artículo 3: Dar inversión a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**Cr. Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas**



N° 1590: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago a favor de la firma CORREA ERIK LEONEL.

N° 1591: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago a favor de la firmas LADRILLERO SAN JORGE Y CORRALON SAPUCAY.

N° 1598: Aprueba compra en forma directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 1605: Aprueba pago por el F.P. a favor de AL SRL.

N° 1606: Aprueba pago por el F.P. a favor de Virginia Retamoza.

N° 1612: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago a favor de la firma CABRERA DAVID.

N° 1613: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago a favor de la firma LOS LAPACHOS DE FRATINI MARIA CAROLINA.

N° 1615: Aprueba débitos de los gastos bancarios de la cuenta corrientes Entes Municipales, N° 130614/0630.

N° 1618: Aprueba pago por el F.P. a favor de Claudia Milca Yanina Insaurrealde.

N° 1619: Aprueba compra en forma directa, a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.

N° 1621: Autoriza a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente a favor de la Sra. ELIZALDE CREMONTE ALEJANDRA MIRTA.

N° 1622: Autoriza a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente a favor del Sr. Secretario de Planeamiento Urbano Daniel Bedrán.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

N° 0629: Aprueba rendición y autorizar la reposición N° 3 de la Caja Chica de la Subsecretaria de Servicio Público.

N° 0630: Aprueba rendición y autorizar la reposición N° 4 de la Caja Chica de la Secretaria de Infraestructuras.

N° 0633: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Oscar Luis Ghiggeri S.R.L.»

N° 0634: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Corralón Nordeste S.H.»

N° 0635: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Rodolfo Amílcar Paladini».

N° 0636: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Claudia Graciela Simonit».

N° 0637: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «SCHIAVI MIGUEL ANGEL».

N° 0638: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Pedro Zambrino».

N° 0639: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Morales Ramona Lelia».

N° 0640: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Molleivi Herrmann S.A.»

N° 0641: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de la firma: «Jorge Esteban Mosqueda».

N° 0642: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Corralón Nordeste S.H.».

N° 0643: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Claudia Graciela Simonit».

N° 0644: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Toledo Matilde María Alejandra».

N° 0645: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Luis Ariel Gómez Sanabria».

N° 0646: Aprueba y autoriza pago por F.P. a favor de «Pedro Zambrino».

N° 0648: Que, atento a ello, corresponde dejar sin efecto las Disposiciones S.I. N° 079/15 y N° 0436/15.

Secretaria de Transporte, del Ministerio de Interior y Transporte, la realización del relevamiento Batimétrico de la Playas Arazaty I y II.

Que, a fs. 10/11 la Sra. Viceintendente solicita asistencia de las Fuerzas de Seguridad a fin de una efectiva prevención delictiva y de accidentes, al Sr. Jefe de la Policía de Provincia de Corrientes.

Que, a fs. 12 obra planilla de Guardavidas, presentada por el Prof. Ramón Antonio Luna.

Que, a fs. 14 la Sra. Viceintendente solicita a la Secretaria de Coordinación, instruya se toman las medidas necesarias para traslados de pacientes a centros de salud y asistencia, obrando a fs. 18 respuesta de la misma.

Que, a fs. 16 la Sra. Viceintendente solicita informe a la Secretaria de Ambiente, a fs. 30/31/32/33/34/35/36 obran informes enviados desde dicha Secretaria de Ambiente.

Que, a fs. 17 la Sra. Viceintendente solicita al Secretario de Economía y Finanzas la contratación de los seguros pertinentes, quien efectuó recontractación por medio del expediente 125-V-2014.

Que, a fs. 57 la Sra. Viceintendente solicita al Sr. Subsecretario de Cultura, Turismo y Grandes Eventos, verifique los recaudos exigidos en la Ordenanza N° 5875, y realice un informe pormenorizado del

cumplimiento de los mismos, para la habilitación de las Playas Arazaty I y II.

Que, a fs. 58/59 obra informe pormenorizado del Sr. Subsecretario de Cultura, Turismo y Grandes Eventos, proponiendo Encargados de Playa y Jefe de Guardavidas.

Que, obra proyecto de Resolución para la habilitación de la Playa Arazaty I y II.

Que, Obra Dictamen del Servicio Jurídico Permanente.

Que, de acuerdo con los informes agregados en el presente expediente, se han cumplimentado, tanto con las exigencias de servicios de prevención y auxilio de accidentes, con personal técnico e idóneo capacitado para tal efecto, como son: a) los servicios de boyado, b) embarcaciones, c) vehículos, d) elementos de primeros auxilios, e) carteles indicadores, f) recipientes para residuos, g) infraestructuras, y altavoces, todo ello establecido en la Ordenanza N° 5875/2013.-

Que, por último a fin de dar cumplimiento con la Ordenanza resulta necesario establecer como horario de habilitación de la playa entre las 10:00 y 20:00 horas.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Habilitar la Playa Arazaty I y II, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, con ingreso libre y gratuito, en el área definida según anexo gráfico de la presente resolución. Dicho sector inicia en la escalinata de acceso ubicada bajo la proyección de la calle de acceso al Club Boca Unidos. En este sector solo se podrá ingresar y permanecer en el agua, en la zona del río habilitada como balneario por el pertinente boyado.



2752

Resolución N°

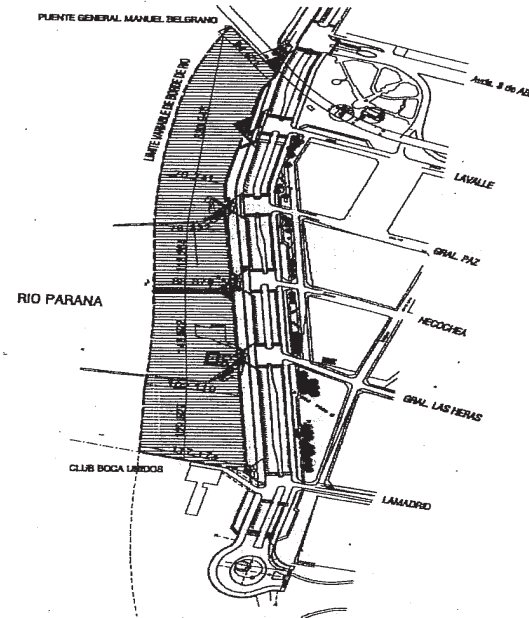
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

"Callar te hace cómplice, basta de violencia"

Corrientes,

26 NOV 2015



Sema del Rosario Pincayú
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

Artículo 3: La Subsecretaria de Cultura, Turismo y Departe será la encargada del control de las playas anunciadas en los Artículo 1° (primero) y 2° (segundo) de la presente, pudiendo solicitar la colaboración de las distintas áreas que en razón que en razón de la materia sea incumbencia de las mismas.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase.

Roberto Fabián Ríos

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut

Secretaria de Coordinación General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición N° 1616

Corrientes, 02 Diciembre 2015

VISTO:

La Resolución N° 56, de fecha 18 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 56/13, se instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de

acuerdo a las Disposiciones de la ley N° 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el Art. 76, de la Ley N° 5571.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.

Que, se toma imprescindible realizar una transferencia por la suma de \$ 2.000.000 (DOS MILLONES) desde la cuenta N° 22110781 del Banco de Nación Argentina a la cuenta N° 130614/03 del Banco de Corrientes S.A.

Que, el Secretario de Economía y Finanzas, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS**

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar la transferencia por la suma de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) desde la cuenta N° 22110781 del Banco de Nación Argentina a la cuenta N° 130614/03 del Banco de Corrientes S.A., por lo expresado en lo considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Lay de

Resolución N° 2752

Corrientes, 26 Noviembre 2015

VISTO:

El Expediente N° 2752-D-2015;
y

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad de Corrientes tiene la particularidad de estar situada frente al Rio Paraná con la topografía que favorece la conformación de Playas naturales.

Que, dado el clima imperante en esta época del año no solo es un atractivo turístico el paseo costero, sino también una necesidad de dotar de balnearios a lo largo de su ribera para solaz, esparcimiento de sus habitantes y conglomerados turísticos.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la comuna con anticipación empezó a planificar la preparación de los diferentes balnearios dotándolos de servicios para su óptimo funcionamiento.

Que, a fs. 01 obra nota de la Dirección Gral. de Turismo y Recreación, dirigida al Sr. Subsecretario de Cultura, Turismo y Grandes Eventos.

Que, a fs. 02 obra nota del Sr. Subsecretario de Cultura, Turismo y Grandes Eventos, dirigida a la Sra. Viceintendente, con la finalidad de que se inicien las actuaciones para habilitar

las playas Arazaty I y II.

Que, a fs. 03 la Sra. Viceintendente solicita relevamiento e informe a la Subsecretaria de Infraestructuras Eléctrica.- Obrando respuesta a fs. 54/55/56.

Que, a fs. 04 la Sra. Viceintendente solicita relevamiento e informe a la Secretaria de Infraestructuras, a fs. 44/45/46/47/48/49/50/51/52/53 obran informes de la Secretaria de Infraestructuras.

Que, a fs. 05 la Sra. Viceintendente solicita informe a la Secretaria de Planeamiento Urbano, a fs. 19/20/21 obra informe de la Secretaria de Planeamiento Urbano.

Que, a fs. 06 la Sra. Viceintendente solicita informe a la Secretaria de Tránsito y Transporte Urbano, a fs. 37/38/39/40/41/42/43 obra informe de la Secretaria de Tránsito y Transporte Urbano.

Que, a fs. 07 la Sra. Viceintendente solicita colaboración y asistencia al Ministro de Seguridad.

Que, a fs. 08 la Sra. Viceintendente solicita custodia, vigilancia y patrullaje de las Playa Arazaty I y II, al Sr. Prefecto Principal Néstor Julián Bastidas, Jefe Prefectura Corrientes, a fs. 23/26/27/28/29 obra respuesta del mismo.

Que, a fs. 09 la Sra. Viceintendente solicita a la Sub-Secretaria de Puertos y Vías Navegables, de la